

MIEM - Dirección General de Secretaria Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100 Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291 www.miem.gub.uy Montevideo - Uruguay

## MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN 2019



**VISTO**: la gestión promovida por la empresa FORMO S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;------

**CONSIDERANDO:** I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de fecha 12 de diciembre de 2018, verificó mediante inspección la mercadería cuya prórroga se solicita, y recomienda se autorice la misma;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, cuyos informes comparte, y atendiendo a que la solicitud se presentó en forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de la solicitud de prórroga conforme al artículo 4° del Decreto N° 505/009 ut supra transcripto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009 de 3 de

A5. 121

noviembre de 2009;	
--------------------	--

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por la empresa FORMO S.A.:------

A.T.	Mercadería
4121744	5.068,78 kilos de policloruro de vinilo obtenido por proceso de suspensión, sin mezclar con otras sustancias.
4121743	4.586 m² de tejido en hilado de vinilo, ancho 2,05 m.,1,07 kg/m²

2º.- Comuníquese, etc.----

ES

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020